

Palacio VSO
Dr. Longo
08/03/2019

Quito, 8 de Marzo de 2019

Abogado
DIEGO CEVALLOS SALGADO
 Secretario General del Concejo del DMQ
 Presente.-

De nuestra consideración:

En la Sesión del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito celebrada el pasado 22 de enero de 2019, se aprobó en segundo y final debate la Ordenanza Metropolitana No. 283, con la que fue aprobado el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Hotel Holiday Inn Quito Airport", promovido por el Fideicomiso Hotel Aeropuerto Quito.

En la Ordenanza No. 283 se incluyó dentro de las Disposiciones Transitorias la disposición de que en un término de 30 días se suscriba un Convenio de Pago que formalice la cancelación de la Concesión Onerosa de Derechos en concordancia con lo establecido en la presente Ordenanza

El plazo establecido en la disposición transitoria antes mencionada venció el día de hoy. A pesar de haber prestado toda la colaboración del caso, a la presente fecha no se ha suscrito el Convenio de Pago, incumpliendo lo estipulado en la Ordenanza antes indicada.

Por lo tanto, le agradecemos de manera gentil se sirva instruir a los funcionarios correspondientes atender a la brevedad posible las obligaciones dispuestas en la Ordenanza No. 283 aprobada en la Sesión de Concejo del 22 de enero de 2019, a fin de que el Proyecto Hotel Holiday Inn Quito Airport pueda continuar con éxito el trámite de la Licencia Metropolitana Urbanística LMU (20).

Agradeciendo de antemano su amable atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Eco. Lourdes Coronel Zambrano
FIDEICOMISO HOTEL AEROPUERTO QUITO
 R.U.C. 0992785136001

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 08 MAR 2019 Hora 10:03

Nº. HOJAS UNA
 Recibido por: *[Signature]*

c.c. Arq. Jacobo Herdoiza – Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda

3955600
 AV. COLON 14-807
 9 DE OCTUBRE EDR. PAGO